REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Nº 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 449/2004 y, que equipara categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 2307/1997 y Nº 811/2003) a las categorías "C" y "D" de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nº 449 establece que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría III y IV del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 2307/97 y Nº 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "C" y, "D"respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que el docente investigador Silvio Miguel GONNET, solicito la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza Nº 873.

Que la solicitud presentada se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución Nº 449/2004.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza Nº 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 26 de mazo del corriente año, aprobó el informe presentado por el mencionado docente investigador.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Régimen de la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Doctor Silvio Miguel GONNET (DNI N° 22.889.975) docente investigador de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 288/2009.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento